



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 188084469



WEB  
21:23:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2022

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KATHERIN MONTOYA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017208140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

**KATHERIN MONTOYA LOPEZ**

DOCUMENTO:

**C.C. 1017208140**

ESTADO DE LA PERSONA:

**ACTIVA**

ESTADO DEL CONDUCTOR:

**ACTIVO**

Número de inscripción:

**11917859**

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

**17/09/2011**

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

**NO**

NRO. PAZ Y SALVO:

**513757663069**

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad



## Bienvenido a la Consulta de Antecedentes Judiciales

Términos de uso:

### Aviso Importante

El acceso a la consulta de Antecedentes Judiciales por Internet es un servicio de carácter Nacional de Colombia conforme a lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012 **validar su información judicial personal. El uso de la información suministrada por la Policía Nacional de Colombia para fines personales, cualquier uso para una finalidad diferente, como la obtención de un beneficio personal de un tercero, será considerado irregular y estará sujeto al inicio de la sanción disciplinaria correspondiente.** La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL informa a la ciudadanía en general que sus inquietudes sobre la consulta de antecedentes judiciales podrán resolverse a través de la sección "Preguntas Frecuentes", donde se indica el procedimiento a seguir de acuerdo a cada requerimiento.

De no ser resueltas sus dudas, remita su consulta al correo electrónico [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co), adjuntando copia de su documento de identidad.

**Esta consulta en línea cuenta con mecanismos de seguridad para controlar el acceso y la información suministrada. La Policía Nacional de Colombia podrá bloquear el acceso a esta página web irregular y entablar las acciones legales correspondientes.**

Acepto  No Acepto

Enviar



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)